



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 062

San Isidro, 25 ENE. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El informe N° 013-2007-15-GLSG/MSI de la Gerencia de Logística y Servicios Generales y los requerimientos N° 0042 y N° 0043 de la Gerencia de Cultura y Deportes, por el cual solicitan la contratación de un profesional especializado en cultura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048 de fecha 17 de Enero de 2007, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año 2007, de conformidad con el Artículo 7° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM y en concordancia con el Artículo 25° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM;

Que, de conformidad con el Artículo 27° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con D.S. N° 084-2004-PCM, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, teniendo como razón para el presente caso la inclusión de procesos de selección;

Que, así mismo el numeral 7 de la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del Ejercicio Presupuestal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional;

Que, la Gerencia de Cultura y Deportes mediante requerimientos N° 0042 y N° 0043 solicita la contratación de una persona para el desarrollo de actividades culturales y un profesional para la elaboración y diseño de planes y proyectos culturales, los mismos que cuenta con disponibilidad presupuestal emitida por la Subgerencia de Planes y Presupuesto mediante Formato N° 0053 y N° 0052 respectivamente, de fecha 22 de Enero de 2007;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el ejercicio fiscal 2007, según anexo que forma parte de la presente resolución.





Artículo Segundo.- Disponer que el Plan Anual modificado a que se refiere el artículo precedente y el documento que lo aprueba sea publicado en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del CONSUCODE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado y se ponga a disposición de los interesados en la Gerencia de Logística y Servicios Generales y en la página web de la Municipalidad de San Isidro.



Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Logística y Servicios Generales el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

[Firma manuscrita]
B. ANTONIO MEIER GRESCHI
ALCALDE

